El sacrificio del señor A zobispo.

ARTICULO II.

En nuestro artículo anterior hemos espuesto las causas que influyen en el ánimo del Reverendo Arzobispo, para decidirle a inmolarse como víctima de lo que califica un dificil i mui penoso deber. No estara de mas examinar la conducta que S. S. I. ha observado en el curso de este asunto, por cuanto ella puede contribuir a dar alguna luz acerca de la naturaleza del conflicto que tortura su conciencia.

Antes que el estado de la cuestion autorizara a presumir fundadamente que el destierro del señor Arzobispo fuese el resultado de su desobediencia a la Corte, S. S. I. ya lo estaba anunciando como un hecho indefectible, i previniendo a sas hijas de espíritu que buscasen otro director de conciencia, porque él debia marchar pronto al estranjero, a mendigar el sustento del proscrito.

Este aviso prematuro e indiscreto hace ver, que S. S. I. tenia ya tomado su par-tido con bastante anticipacion. El ambicionaba desempeñar el papel de mártir; i por lo mismo debia entrar en su propósito encaminar los sucesos de una manera que correspondiesen al objeto de sus deseos. En efecto, si esta no hubiese sido su resolucion difinitiva, ¿a que anunciar anticipadamente su destierro? ¿a qué fin anticipar el resultado de los sucesos, cuando aun no estaban agotados los medios de una conciliacion decorosa, que pudiese poner un termino conveniente a la cues-

Hechos posteriores han venido a poner en claro, que en el ánimo de S. S. I. entraba la idea de obstruir todos los caminos conducentes a una transaccion amistosa. Cuando los Prebendados Meneses i Solis solicitaron por la vez primera transijir el asunto con S. S. I., este les presentó un proyecto de transaccion que aquellos rechazaron por dos motivos: 1.º chazaron por dos motivos: 1.º porque en él se les obligaba a confesarse reos de un delito que no habian cometido, i sobre el cual no habia recaido todavía sentencia de término que los declarase culpables; i 2. porque se les precisaba tambien a retractarse de opiniones que no habian emitido. Mas tarde se promueve por algunas caballeros la idea de una nueva transaccion. Logrando vencer la repugnancia de los canónigos, convienen estos, por el bien de la paz pública i de la tranquilidad de la iglesia, en suscribir un pro-yecto de avenimiento, en el que se consultaban los mismos fines que S. S. I. habia tratado de alcanzar con el suyo. En ese proyecto decian los Canónigos: "Como individuos del clero de la diócesis i súbditos sumisos de V. S. I. estamos, como hemos estado siempre, dispuestos a como hemos estado siempre, rendir a V. S. I. la obediencia que le debemos como a nuestro prelado, i a guardar los respetos debidos a su autoridad. Si contra nuestra intencion se nos hubiese escapado en el curso de este negocio alguna palabra o hubiesemos ejecutado algun acto que V. S. I. creyese ofensivo a su autoridad, no obstante no encontrarle nosotros despues de un dilijente examen, rogamos a V. S. I. que los escuse i disculpe i los considere como enteramente ajenos a nuestra voluntad e intencion. Igualmente esponemos a V. S. I. que firmemente adheridos a la doctrina denuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, dre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, nos hemos conformado a ella en la defensa de nuestros derechos, i que si hubiese alguna proposicion o principio contrario al dogma o a la disciplina vijente de Nuestra Santa madre iglesia, no solo no la admitimos, sino que la RECHAZAMOS como contraria a nuestra creencia de católicos a que queremos permanecer i vivir siempre adheridos."

Como se vé, este proyecto abunda en testimonios de sumision i obediencia a la antoridad del prelado, i aun en pruebas de adhesion a la doctrina de la iglesia, de la cual jamas se han separado los canónigos. No obstante S. S. I. lo rechaza; por que para él no es suficiente todavia que los canónigos se humillen con la dignidad conveniente a la categoría de su puesto: es menester que apuren hasta las últimas heces del caliz del vilipendio, para que queden degradados ante la sociedad, i confundidos con los criminales que se al-

bergan en los presidios.

Para un prelado que no hubiese apetecido mas que el bien de su iglesia, la transaccion propuesta por los señores Meneses i Soliz habria sido mas que suficiente. Pero para el Reverendo Arzobispo que está mas arriba que la iglesia, eso distaba mucho de poder satisfacerle. Es visto que a S. S. I. no guia en este asusto el celo por conservar ilesas las prerrogativas de su dignidad, ni tampoco el deber de custo. diar el depósito sagrado de sus facultades espirituales, para trasmitirlo intacto a sus sucesores, i ménos aun la necesidad de traer al sendero de la obediencia a súbditos rebeldes que desconcen su autoridad. unico que se desprende de su conducta en este negocio es el deseo de vejar i humillar a sacerdotes respetables, por procurar un alivio a la herida de su amor el interes de la iglesia con el interes del Prelado; ni se llame víctima de un deber relijioso i de conciencia, al que léjos de sacrificarse al primero de esos intereses, lo complica, lo rodea de mil dificultades, para hacer que sobre él prevalezca el interes de sus pasiones.

S. S. I. tiene la idea fija de ser víctima, i desea serlo a toda costa, para lucir la palma del martirio. Séalo en hora buena, ya que se le ha metido en mientes tal capricho; pero no sacrifique ; por Dios! a sus aspiraciones personales, a sus intereses privados, el bien de la Relijion i de la patria. Si a su corazon queda aun un resto de sensibilidad, escuche sus insinuaciones, déjese guiar de sus impulsos, que asi conseguirá poner sobre sus sienes una corona mas brillante que la que al presente es ob-

jeto de sus doradas ilusiones.

Como todo sacrificio pierde algo de su importancia esterna, cuando no va realzado con el aparato de ceremonias grandiosas que prestijien el ánimo de la multitud, S. S. I. ha tenido buen cuidado de no privar al suyo de este accesorio obligado de las funciones relijiosas. Despidiéndose de sus hijas de espíritu, S. S. I. debia conocer cuál seria el efecto de este

anuncio en el ánimo de ellas. Queremos suponer que a este paso no haya precedi do mira alguna siniestra de parte de S.S.I; pero ¿podia ocultarse a su sagacidad el efecto que necesariamente debia producir ese anuncio? ¿no calculaba S. S. I. que, atendidos los vínculos de afeccion que ligan al pastor espiritual con sus ovejas, i el respeto i veneracion que de ordinario se le profesa, ese aviso debia consternar a jentes sencillas i timoratas? ¿no veia que el llanto de la esposa se trasmitiría al marido, de éste a los hijos, de aquí a la servidumbre doméstica, i de familia en familia se iria propagando por todos los ámbitos de la sociedad?

I como por desgracia nunca faltan serviles imitadores de la conduceta de sus jefes, los ha habido tambien en este caso, aunque por felicidad en corto número, que sobrepujando la indiscrecion del Pastor, han tomado a pechos la noble mision de sembrar el llanto i la consternacion en el seno de familias sencillas i crédulas.

Pese bien en su conciencia el Reverendo Arzobispo la tendencia, tal vez involuntaria, de sus pasos, i reflexione un momento sobre la gravedad i circunspeccion que le impone la elevacion del puesto que ocupa entre los dignatarios de la Iglesia; i no dudamos que se sentirá avergonzado en su interior de baber recurrido a medidas pueriles, para exitar a su favor una compasion artificial que la jente de buen sentido no le dispensará jamas. Esos medios rastreros sientan mui mal a la prudencia que debe presidir a la conducta de un prelado; i junto con desprestijiar al hombre, empañan el brillo de la mitra que ciñe la cabeza del Pastor.

No satisfecho S. S. I. con haber dado pasos de este jénero, ocurre a otros no ménos impropios que los anteriores. Concluido el debate de la cuestion por el fallo de la Corte, S. S. I. lo lleva ante el gobierno. En este terreno ensaya S. S. I. otra táctica tan pueril como la primera. Pendiente aun el debate que con esta ocasion se suscitara, incurre en la indiscrecion de dar a luz en su periódico oficial la nota que habia dirijido al gobierno; pero a la vez tuvo buen cuidado de no publicar la contestacion de éste, hasta que no hubo preparado su rép'ica, a fin de que el efecto que aquella pudiera producir quedase neutralizado con la lectura de ésta. No podemos suponer que el Reverendo Arzobispo ignore las prácticas sancionadas a este respecto por la prudencia i el uso constante de los que tratan cuestiones oficiales. Lo que revela esa conducta no es mas que una palmaria indiscrecion, i el deseo de llevar al terreno de las tertulias i corrillos el debate de una cuestion grave que no es de su resorte decidir.

¿Qué ha pretendido S. S. I- apelando a este recurso? ¡ilustrar i dirijir la opinion por el sendero de los sanos principios, de la moralidad i de la lei? Si se tratará de una cuestion de naturaleza diferente a la que se ventila, en que las luces del buen sentido bastasen a ilustrar a cualquiera sobre el modo legal de decidirla, nada tendriamos que observar a la conducta de S. S. I. Al contrario, le hallariamos razon para tentar ese recurso. Pero cuando la cuestion de que se trata es obscura; cuando las personas mas competentes del país están de acuerdo acerea de ella: cuando para resolverla con acierto se necesitan conocimientos profundos en derecho civil i canónico; cuando un respetable cuerpo de majistrados, de todo punto imparciales en el asunto, lo han decidido ya en tal o cual sentido, ¿qué puede avanzarse, para ilustrar la cuestion, con llevarla al seno de la Sociedad a fin de que ésta se pronuncie sobre ella? Llévese una cuestion de química al Colejio de abogados, o una de astronomía a la Sociedad de Instruccion Primaria; i al punto se verá la bulliciosa charla que se formará entre los doctores, discurriendo cada cual sobre materias que no entiende. La Opinion haria bien en comparar este bullicio al chillido de aquel marchar de las carretas, que tan bien suena al oido delicado de sus Redactores.

Es visto pues que el reverendo Arzobispo no trata mas que de azuzar las pasiones populares, suscitar dudas i embarazos en el corazon de sus feligreses, echar la simiente de la division i el cisma, para que los especuladores de revueltas recojan el fruto preparado por los desvelos de S. S. I. I si despues de todo esto nos deja S. S. I. la longaniza de vicarios con que sus defensores amenazan envolver al pais ensangre, bien podrá recrearse S. S. I contemplando el cuadro de su patria, asi como Neron cantaba sobre las ruinas humentes de Roma.

¿Quiére asi S. S. I. solemnizar su sacrificio?